

CONVOCATORIA CAS 088-2019-MDS CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROFESIONALES

INGENIERO DE OBRAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UNO (01) persona natural como Ingeniero de obras.

2. Unidad Orgánica solicitante

Sub Gerencia de obras públicas.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PMC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PMC.
- c) Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- d) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado y habilitado en Ingeniería civil.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de tres (03) años en el sector público. • Experiencia de cinco (05) años en el sector privado. • Haber llevado un curso o diplomatura de estudios de diseño estructural. • Experiencia en manejo de personal, 10 a más. • Experiencia en construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública en pistas, berma, veredas, rampas, camellones, casetas de seguridad.





Conocimientos para el puesto y/o cargo: (mínimo)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de programa de diseño SAP, ETAPS,SAFE. • Conocimiento de software ingeniería civil: S10 AUTOCAD, MICROSOFTMS PROJET, OFFICE. • Conocimientos de las calles y avenidas principales. • Conocimiento en lectura de planos de estructuras, eléctricas y sanitarias. • Conocimiento de obras en pavimento flexible. • Conocimiento de la ley de telecomunicaciones y su reglamento; ordenanza N°193-MDS; ordenanza N°259-MDS; ordenanza de anuncios publicitarios, ordenanza de interferencia de vías en lima.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad • Iniciativa • Tolerancia a la presión. • Manejo de habilidades interpersonales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Elaboración de expedientes técnicos.
- b. Inspección de las obras públicas.
- c. Elaboración de metrados, requerimientos de materiales, planos.
- d. Realizar paralización de obra.
- e. Seguimiento y control de personal de obra, con elaboración de informes por actividad.
- f. Control de materiales, equipos y herramientas, con emisión de un reporte mensual y acumulado del avance de proyectos ejecutados así como de los materiales empleados.
- g. Elaborar conformidad de obras en uso de vía pública.
- h. Control de procesos constructivos por construcción de veredas, sardineles, camellones rampas, gibas, casetas de seguridad.
- i. Elaboración de informes y sustentaciones semanales y mensuales.
- j. Elaboración de autorizaciones de uso de las vías públicas.

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Tomás Marsano con Av. Angamos – Surquillo.
Duración del contrato (*)	Inicio: 01 de Marzo de 2019. Término: 31 de Mayo de 2019 (renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño).
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/00 Soles).

(*)El inicio de las labores estará sujeto a disponibilidad presupuestal del área usuaria.

